

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-013-01-03

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE CUENTAS MONETARIAS CORRESPONDIENTE A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EXCEPTUANDO LAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Institución

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Descripción

Trámite desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, orientado a atender los requerimientos de cierre de cuentas de las instituciones del sector público, exceptuando los de la seguridad social, cuyo objeto por el que se aperturo concluyó, o por el cierre de la institución.

¿A quién está dirigido?

El trámite "Autorización de cierre de cuentas monetarias correspondiente a entidades del sector público exceptuando las de la seguridad social" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, parroquiales; Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras; Empresas de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con Participación Pública.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Oficio de solicitud de autorización de cierre de cuentas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de autorización de cierre de cuenta.

Requisitos Específicos:

- 1. Documento que avale la finalización del objeto de la cuenta.
- 2. Documento que sustente el traslado de saldos contables (exclusivo para entidades del PGE).

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Solicitar información de los requisitos vía telefónica (+593) 2 3998300 Ext. 1252 o al correo electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec. o a través del URL: https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-tesoreria/
- 2. Verificar que la cuenta se encuentre en saldo cero en el Sistema del Banco Central del Ecuador.
- 3. Preparar y remitir oficio de solicitud y requisitos para autorización del cierre de la cuenta, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Certificación y Documentación a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.
- 4. Recibir oficio en copia de la autorización de cierre de la cuenta remitido por el MEF al BCE a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php., o receptar mediante el correo documentosmef@finanzas.gob.ec gestionado por la Dirección de Certificación y Documentación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-013-01-03

Página 2 de 4

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, Piso 11 - Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

Base Legal

• CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. Art. 161..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenny Eufemia Granda Pinto

Correo Electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec

Teléfono: (593) 2 3998 300 - 1252

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	29
2025	08	0	5
2025	07	0	6
2025	06	0	5
2025	05	0	0
2025	04	0	8
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	3
2024	12	0	9
2024	11	0	9
2024	10	0	6
2024	09	0	51
2024	08	0	1
2024	07	0	4
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	5
2024	03	0	5
2024	02	0	8
2024	01	0	5
2023	12	0	6
2023	11	0	6



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-013-01-03 Página 3 de 4

2 023	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2023	09	0	6
2023	08	0	8
2023	07	0	8
2023	06	0	6
2023	05	0	8
2023	04	0	6
2023	03	0	14
2023	02	0	6
2023	01	0	5
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	3
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	5
2021	11	0	5
2021	10	0	7
2021	09	0	3
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	2
2021	05	0	10
2021	04	0	3
2021	03	0	7



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-013-01-03 Página 4 de 4

Año 2021	Mes 02	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	4
2020	10	0	4
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	1
2020	06	0	6
2020	05	0	2
2020	04	0	4
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	12